



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.008. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
3 PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
4 ÑIA POLYLON S.A.

5 CAPITAL AUTORIZADO: USD \$572.058,00.-

6 CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 286.029,00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
8 pública del Ecuador, hoy trece de Junio del año dos mil ocho, ante
9 mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria
10 **Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **JOR-**
11 **GE HORACIO HERRERA SALGADO**, quien declara ser de na-
12 cionalidad colombiano, de estado civil casado, ejecutivo y domici-
13 liado en esta ciudad, en representación de la **Compañía POLY-**
14 **LON S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con
15 la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor
16 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
17 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
18 Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma Parcial de
19 Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, con
20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
21 que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
22 públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en vir-
23 tud de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-**
24 **TO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATU-**
25 **TOS**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaracio-
26 nes siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Com-
27 parece al otorgamiento del presente instrumento público, el **Inge-**
28 **niero Jorge Horacio Herrera Salgado**, en su calidad de **Gerente**

1 **General de** la compañía **POLYLON S.A.**, conforme lo demuestra
2 con la copia de su nombramiento debidamente aceptado, que se
3 agrega al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Jun-
4 ta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
5 celebrada el catorce de mayo del dos mil ocho, que forma parte in-
6 tegrante de este instrumento público, como documento habilitante,
7 para hacer las declaraciones que constan más adelante.- **CLAUSU-**
8 **LA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía POLY-
9 LON S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio principal
10 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó bajo la denominación de
11 BURKINO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el No-
12 tario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
13 Pimentel, el tres de diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Re-
14 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de enero del dos
15 mil dos; B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
16 Público Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor
17 Virgilio Jarrín Acunzo el tres de septiembre del dos mil dos e ins-
18 crita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de
19 diciembre del dos mil dos, la compañía cambió su denominación
20 por la de Espumas de Polietileno del Ecuador Espolec S.A., y re-
21 formó parcialmente su Estatuto Social; C) Mediante escritura públi-
22 ca celebrada ante el Notario Público Interino del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el veinte de abril del dos mil cuatro
24 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quin-
25 ce de julio del dos mil cuatro, la compañía cambió su denomina-
26 ción por la de POLYLON S.A. y reformó su Estatuto Social; D)
27 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
28 catorce de mayo del dos mil ocho; tomó las siguientes resoluciones:



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 **PRIMERO:** Aprobar el incremento del capital suscrito de la Com-
2 pañía en la suma de Doscientos quince mil ochocientos sesenta
3 dólares de los Estados Unidos de América más, para que este al-
4 cance la suma de Doscientos ochenta y seis mil veintinueve dólares
5 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Dos-
6 cientas quince mil ochocientos sesenta nuevas acciones ordinarias
7 y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Uni-
8 dos de América, cada una. **SEGUNDO: Suscripción y forma de**
9 **pago:** Que el aumento del capital suscrito de la compañía sea paga-
10 do en su totalidad mediante la capitalización de la Cuenta aportes
11 para futuros aumentos de capital hasta por la cantidad de Doscientos
12 quince mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
13 América, correspondiéndoles suscribir a los actuales accionistas de
14 la compañía en proporción a su participación en el capital de la
15 compañía, la siguiente cantidad de acciones: Polylon S.A., le corres-
16 ponde suscribir Doscientos cinco mil sesenta y siete acciones ordina-
17 rias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
18 Unidos de América, cada una; y al Sr. José Félix Bohmer Ángel,
19 la cantidad de Diez mil setecientos noventa y tres acciones ordina-
20 rias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
21 Unidos de América, cada una. **TERCERO:** Aumentar el capital
22 autorizado en la cantidad de Cuatrocientos treinta y un mil sete-
23 cientos veinte dólares de los Estados Unidos de América más, pa-
24 ra que este alcance la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cin-
25 cuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **CUAR-**
26 **TO:** Reforma parcial del Estatuto Social: Como consecuencia de lo
27 anterior, la Junta General de Accionistas resuelve reformar los Artí-
28 culos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los mismos

1 que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital de la
2 compañía se divide en: Capital Autorizado, Capital Suscrito y Ca-
3 pital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía asciende a la
4 cantidad de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y ocho dólares
5 de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de
6 la compañía asciende a la cantidad de Doscientos ochenta y seis
7 mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, el
8 mismo que se encuentra dividido en Doscientos ochenta y seis mil
9 veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
10 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital
11 que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
12 Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numera-
13 das de la cero cero cero cero cero uno a la Doscientos ochenta
14 y seis mil veintinueve y los títulos serán firmados por el Gerente
15 General y el Presidente de la compañía". **QUINTO:** Autorizar al
16 Gerente General de la compañía para que suscriba la correspon-
17 diente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y
18 Autorizado y de Reforma Parcial del Estatuto Social; y, para que
19 una vez concluido el trámite, emita los títulos de acciones corres-
20 pondientes a este aumento de capital. **CLAUSULA TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ing. Jor-
22 ge Horacio Herrera Salgado, en su calidad de Gerente General de la
23 compañía POLYLON S.A. y debidamente autorizado por la Jun-
24 ta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha cator-
25 ce de mayo de dos mil ocho, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo
26 siguiente: **PRIMERO:** Que se aprueba el aumento del capital
27 suscrito de la compañía en la suma de Doscientos quince mil
28 ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 más, para que este alcance la suma de Doscientos ochenta y seis
2 mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, median-
3 te la emisión de Doscientas quince mil ochocientas sesenta nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
5 de los Estados Unidos de América, cada una. **SEGUNDO:** Que el
6 Aumento de Capital suscrito de la compañía sea pagado en su tota-
7 lidad mediante la capitalización de la Cuenta aportes para futuros
8 aumentos de capital, hasta por la cantidad de Doscientos quince mil
9 ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, co-
10 rrespondiéndoles a los actuales accionistas de la compañía en pro-
11 porción a su participación en el capital de la compañía, la si-
12 guiente cantidad de acciones: Polylon S.A., le corresponde suscribir
13 Doscientas cinco mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominati-
14 vas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Amé-
15 rica cada una; y al Sr. José Félix Bohmer Ángel, la cantidad de Diez
16 mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de
17 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
18 cada una. **TERCERO:** Que se aumenta el capital autorizado en la
19 cantidad de Cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte dó-
20 lares de los Estados Unidos de América más, para que este alcance
21 la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y ocho dóla-
22 res de los Estados Unidos de América. **CUARTO:** Que como
23 consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas re-
24 suelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social
25 de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICU-**
26 **LO QUINTO:** El capital de la compañía se divide en: Capital Au-
27 torizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado
28 de la compañía es de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y

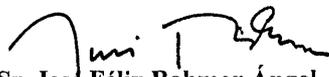
1 ocho dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Sus-
2 crito y Pagado de la compañía asciende a la cantidad de Doscien-
3 tos ochenta y seis mil veintinueve dólares de los Estados Unidos
4 de América, el mismo que se encuentra dividido en Doscientas
5 ochenta y seis mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de
6 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
7 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
8 Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Que las
9 acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero
10 uno a la Doscientos ochenta y seis mil veintinueve inclusive y los
11 títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la
12 compañía". **QUINTO:** Que se autoriza al Gerente General de la
13 compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública
14 de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado; y de Refor-
15 ma Parcial del Estatuto Social, y, para que una vez concluido el trá-
16 mite, emita los títulos de acciones correspondientes a este aumento
17 de capital. **CLAUSULA ESPECIAL:** Que su representada la com-
18 pañia POLYLON S.A., a la fecha no es contratista del Estado ni de
19 ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor notario, las
20 demás cláusulas necesarias para validez de este instrumento; agre-
21 gue como documentos habilitantes los siguientes: Copia Certificada
22 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
23 de la Compañía compareciente de fecha catorce de mayo del dos
24 mil ocho y copia del nombramiento de representante legal de la re-
25 ferida compañía. Deje constancia que se autoriza a la Ab. Rosa
26 Barre de Sánchez y a la Ab. Consuelo Flor M. de Pástor para que
27 cualquiera de ellas realice todos los trámites, diligencias y peti-
28 ciones necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscrip-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLYLON S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho, a las once horas, en el local ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, manzana No. 1, Bodega letra "J" (Lotizacion Industrial Mapasingue), se reúnen los accionistas de la compañía POLYLON S.A., la compañía de nacionalidad colombiana POLYLON S.A., debidamente representada por su Gerente, el señor José Félix Bohmer Ángel, conforme consta de la certificación de la Cámara de Comercio de Cauca-Colombia, que se agrega al expedientillo de esta Junta, accionista propietaria de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **José Félix Bohmer Ángel**, de nacionalidad colombiana, propietario de tres mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; acciones y accionistas que representan la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía. Los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Doscientos quince mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, para que este alcance la suma de Doscientos ochenta y seis mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital. **TERCERO:** Aumento de capital autorizado. **CUARTO:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía. **QUINTO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y emita los correspondientes Títulos de Acciones. Preside la Junta su titular, Sr. José Félix Böhmer Ángel y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, Ing. Jorge Horacio Herrera Salgado. El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Gerente General-Secretario archivar el listado de acciones y accionistas con el número de acciones y votos que les corresponde, firmada por el Presidente y el Secretario y someta a consideración de la Junta los puntos del orden del día puestos a su

consideración, respecto de los cuales, la Junta General luego de deliberar al respecto tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos quince ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América más, para que este alcance la suma de Doscientos ochenta y seis mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Doscientos quince mil ochocientos sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **SEGUNDO: Suscripción y forma de pago:** Que el aumento del capital suscrito de la compañía sea pagado en su totalidad mediante la capitalización de la Cuenta aportes para futuros aumentos de capital hasta por la cantidad de Doscientos quince mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, correspondiéndoles suscribir a los actuales accionistas de la compañía en proporción a su participación en el capital de la compañía, la siguiente cantidad de acciones: Polylon S.A., le corresponde suscribir Doscientos cinco mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al Sr. José Félix Bohmer Ángel, la cantidad de diez mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y ratificar la entrega de dinero, el mismo que no ha generado intereses. **TERCERO:** Aumentar el capital autorizado en la cantidad de Cuatrocientos treinta y un mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América más, para que este alcance la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTO:** Reforma parcial del Estatuto Social: Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía se divide en: Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de Quinientos setenta y dos mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía asciende a la cantidad de Doscientos ochenta y seis mil veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en doscientos ochenta y seis mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General

de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientas ochenta y seis mil veintinueve y los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía". **QUINTO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y de Reforma Parcial del Estatuto Social; y, para que una vez concluido el trámite, emita los títulos de acciones correspondientes a este aumento de capital. Además se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez y a la Ab. Consuelo Flor M. de Pástor para que cualquiera de ellas realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.



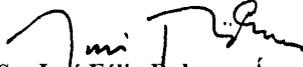
Sr. Jose Félix Bohmer Ángel
PRESIDENTE DE LA JUNTA
p. POLYLON S.A.
ACCIONISTA
GERENTE



Ing. Jorge Horacio Herrera Salgado
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLYLON S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASE	VALOR NOMINAL	VOTOS
POLYLON S.A. José Félix Böhmer Angel GERENTE	66.661	O y N	US \$1.00	66.661
José Félix Bohmer Angel	3.508	O y N	US \$ 1,00	3.508
TOTAL	70.169			70.169


Sr. José Félix Bohmer Angel
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Jorge Horacio Herrera Salgado
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de julio de 2004

Señor
JORGE HORACIO HERRERA SALGADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía POLYLON S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por cinco años más, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

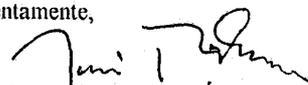
De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía a usted le corresponderá entre otras funciones, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 3 de diciembre de 2001, e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de enero de 2002, se constituyó la compañía BURKINO S.A.; posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 3 de septiembre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de diciembre de 2002, cambió su denominación por la de Espumas de Polietileno del Ecuador Espolec S.A., y reformó parcialmente su estatuto social.

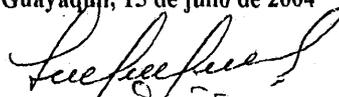
Finalmente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo el 20 de abril de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de julio de 2004, cambió su denominación por la de POLYLON S.A. y reformó parcialmente su estatuto social.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, suscribe.

Atentamente,


Sr. José Félix Bohmer Angel
Presidenté de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, 15 de julio de 2004


Sr. Jorge Horacio Herrera Salgado
C.I.#0918293952

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **POLYLON S.A.**, a favor de **JORGE HORACIO HERRERA SALGADO**, de fojas **90.456 a 90.458**, Registro Mercantil número **14.033**, Repertorio número **22.174**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 117912
LEGAL: ANDRÉS SERRANO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 ción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspon-
2 diente." Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Consuelo
3 Flor M. de Pástor, registro número siete mil setecientos cuarenta y
4 uno, que con los documentos que se agregan queda a elevada a escri-
5 tura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en
6 alta voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la
7 suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

8

9

p. Cia. POLYLON S.A.

10

R.U.C. No.0992234814001

11

12

13

14


JORGE HORACIO HERRERA SALGADO

15

GERENTE GENERAL

16

C.I. No.091829395-2

17

18



19

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

20

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

21

22

23

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta

24

CUARTA COPIA, en nueve fojas útiles, rubricadas por mi

25

la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otor-

26

gamiento.-

27

28



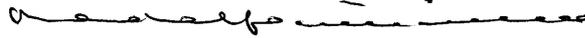

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLYLON S.A.**, de fecha 13 de Junio del 2008, otorgada ante mí Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No.08-G-DIC-0008567, emitida por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Diciembre del 2008, tomo nota de la aprobación de **a) el capital autorizado de la Compañía POLYLON S.A. en quinientos setenta y dos mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por doscientos quince mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos quince mil ochocientos sesenta acciones de un dólar cada una de ellas y c) la reforma del estatuto constante en la presente.**

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2.008.-



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Diciembre del año dos mil uno, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía BURKINO S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0008567, de fecha doce de Diciembre del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 18 de Diciembre del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 69.204
 FECHA DE REPERTORIO: 19/Dic/2008
 HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008567, dictada el 12 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **POLYLON S.A.**, de fojas 161.993 a 162.010, Registro Mercantil número 28.145. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 69204



5

REVISADO POR:



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

